Fecha: 07-10-2025 Hora: 16:56:32

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000427

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000224

Concepto: ADQUISICION DE PUNTERO LASER Y MICROFONO DE SOLAPA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD UNIDAD	MICROFONO INALAMBRICO TIPO SOLAPERO PUNTERO LASER (MENOR DE 1/4 UIT) INALAMBRICO PRESENTADOR DE DIAPOSITIVAS	UNITARIO	IOIAL
		NOTA: ADJUNTAR FICHA TECNICA		
	os do compra v/o		TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ART DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCI

Mg. Juan B. Casafranca Escobe JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIEI



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

	,				" WASS		
DECLARA	ACIÓN JURADA I	DE CUMPL	IMIENTO DE ESPEC	CIFICACIO	NES TECNICAS		
Señores							
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABA	ACIONAL DE AR STECIMIENTO	TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	LAND AND		
Presente				三人種			
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condicione detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bie							
cumpliendo con lo otros) en el alcano	s requerimientos ce del servicio de	técnicos r las Especif	mínimos solicitados ( icaciones técnicas.	medidas, c	cantidades, peso, entr		
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	NO PE		
Persona de contacto:			E-mail:				
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:			
NOTA: I	a omisión de algur	no de los dat	os solicitados considera	a no válida la	a cotización.		
Cusco, de		. del 2025					
Representante legal							

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

ro,Identificado	(a)	con	D.N.I.					domicilio	adual
DECLARO BA	UL OL <i>P</i>	RAMEN	TO:						
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.									
En el caso d	le habe	r marca	do como	SI, seña	le lo siguiente.				
Nombre co	mpleto	de la p	ersona c	on la			<del></del>		
que es p				- 1					
afinidad, c	afinidad, conyugal, de convivencia o								
unión de he	ad.								
Cargo que	ocupa							****	
El grado de	parente	esco							
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.									
ado en la ciuda	d de	••••••	a los	dí	as del mes de		. del 2	0	
in the second									
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••								
(Firma)							Huella	digital	
VI:	••••••	• • • •						derecho)	
			₩°						

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:						
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO						
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.						
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:						
<ul> <li>Empresa (o nombre):</li></ul>						
Atentamente						
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda						



UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Orgánica	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA				
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE PUNTERO LASER Y MICRÓFONO DE SOLAPA				
Meta	005				
Actividad Operativa	AOI00169300094: GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC				

#### 1. Finalidad Pública

Fortalecer las actividades de presentación, socialización, talleres y capacitaciones organizadas por la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, contribuyendo a la mejora de la comunicación institucional y al cumplimiento de los objetivos de modernización de la gestión pública.

## 2. Objetivo de la Contratación

Adquirir accesorios tecnológicos que optimicen la calidad técnica y operativa de las actividades institucionales, específicamente un puntero láser (clicker) y un micrófono lavalier (de solapa), que faciliten la navegación por presentaciones y la grabación de audio clara y profesional durante charlas, talleres, capacitaciones.

### 3. Descripción del Bien

Ítem		Cantidad	Imagen Referencial
	Puntero Láser o Clicker	01	
l.	Descripción del Bien		
a)	Alcance efectivo: mínimo 5 metros.		
b)	Alimentación: pilas AAA, pilas AA o		
	batería recargable.		
c)	Conexión: USB o Bluetooth.		4
d)	Compatibilidad: Windows y MacOS.		
п.	Requisitos del Bien		
a)	Producto nuevo, original y con sello de fábrica.		





01

# UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

#### Micrófono Lavalier (de Solapa)

# I. Descripción del Bien

- a) Patrón polar: omnidireccional o cardioide.
- b) Conectividad: alámbrico.
- c) Respuesta en frecuencia: 20 Hz 20 kHz.
- d) Duración mínima de operación: 4 horas.
- e) Compatibilidad: Windows.
- f) Sensibilidad: entre -40 dB y -26 dB.
- g) Accesorios: incluidos.

#### II. Requisitos del Bien

 a) Producto nuevo, original y con sello de fábrica.



#### 4. Requisitos

- a) Tener RUC activo y habido
- b) De superar el monto de una UIT contar con RNP vigente
- c) Contar con CCI activo asociado al RUC.
- d) No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

#### 5. Garantía

- a) Presentar certificado de garantía.
- b) Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación.
- c) Cobertura: reparación o reemplazo durante el periodo de garantía.

### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega se realizará en la Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicado en av. Huayruropata 1602 del distrito de Wánchaq, provincia y región Cusco.

**Plazo**: El plazo máximo de entrega será CINCO (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra.

#### 7. Conformidad

La conformidad se emitirá por la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, previa verificación y visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información por cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El proveedor es el único responsable ante la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, en las condiciones establecidas en el



## UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del bono directo en sus respectivas Cuentas Bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

# 9. Confidencialidad (De corresponder)

No corresponde

#### 10. Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad diaria = \frac{0.10 \ x \ monto}{F \ x \ plazo \ en \ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde.

#### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno



UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal. directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula. durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

## 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



### UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TTITO DEL CUSCO

CPC. Raul Inga Murayari
JEFE DE LA UNIDAD GERNAMENTO
MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

